

BASES ADMINISTRATIVAS

Proyecto “MODERNIZACIÓN ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO CUMBRE ”

Comuna de Las Condes

Mandante Junta de Vecinos
Los Descubridores C - 5

Version del documento

Fecha 2 Diciembre de 2015

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS BASES.....	7
1.1 ALCANCE.....	7
1.2 OBJETIVOS.....	7
1.3 NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LAS BASES	7
1.4 MODALIDAD DEL CONTRATO Y MONEDA DE LA OFERTA	7
1.5 CONVOCATORIA	7
1.6 VISITA A TERRENO.....	7
1.7 PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS	8
2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES.....	8
2.1 DE LOS CONTRATISTAS	8
2.2 CONFLICTO DE INTERESES	8
2.3 DOMICILIO DE LOS PROPONENTES Y ADJUDICADO	8
3. DE LAS OFERTAS	9
3.1 DISPOSICIONES GENERALES	9
3.2 FINANCIAMIENTO DE LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA	9
3.3 VALIDEZ DE LA OFERTA.....	9
3.4 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA APERTURA DE OFERTAS	9
4. DE LA FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA	10
4.1 GENERALIDADES	10
4.2 SOBRE “A”, DOCUMENTOS ANEXOS	10
4.3 SOBRE “B”, OFERTA ECONÓMICA.....	11
5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	11
5.1 DE LA COMISIÓN EVALUADORA	11
5.2 RECEPCIÓN Y APERTURA	11
6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
7. DERECHO A DECLARAR DESIERTO, ROVOCAR O SUSPENDER.....	13
8. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES	13
9. DEL CONTRATO	14
9.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	14
9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	14
9.3 ANTICIPOS	15
9.4 DEL PRECIO	15
9.5 DE LA FORMA DE PAGO.....	15
9.6 MULTAS.....	16
9.7 GARANTÍAS	16
9.7.1 Normas Comunes.....	16
9.7.2 Garantía por seriedad de la oferta	16
9.7.3 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato	16
9.8 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	17
9.9 DE LA SUBCONTRATACIÓN Y LOS TRABAJADORES	17
9.10 AUMENTOS DE PLAZO	17
9.11 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO	17
9.12 SEGUROS	18

1. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS BASES

1.1 Alcance

La Junta de Vecinos **Los Descubridores C - 5**, comuna de Las Condes, llama a participar en la convocatoria pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado **“Modernización de Ascensores Comunidad Edificio Cumbre”**, de acuerdo a los aspectos administrativos, económicos y legales que componen estas bases.

1.2 Objetivos

El proyecto contempla la realización de (Breve resumen del proyecto y de los trabajos que se desarrollaran para llevar a cabo la obra: Modernizar los tres ascensores, de modo de asegurar el cumplimiento de sus funciones, bajo, los estándares de seguridad establecidos en la nueva Ley 20296 y las normativas vigentes, asegurando el grado de seguridad y confort a los residentes de dicha Comunidad, que registra un alto porcentaje con personas de 3ª edad.

1.3 Normas y documentos que rigen las bases

Deberá darse cumplimiento a la normativa legal complementaria sobre la materia, entre otras: Ley y Ordenanza Generales de Urbanismo y Construcciones y demás ordenanzas Municipales. Asimismo, la presente licitación se regirá por los siguientes documentos que se señalan a continuación:

- a) Bases Administrativas y sus anexos
- b) Convenio suscrito entre junta de vecinos y la Municipalidad de Las Condes
- c) Especificaciones Técnicas
- d) Planos de planta, cortes o elevaciones correctamente acotados, o en su defecto esquemas o figuras que describan el proyecto.
- e) Modificaciones a las bases, aclaraciones de oficio y respuestas a las consultas realizadas a la Junta de Vecinos a través de su ITO, si las hubiere.

1.4 Modalidad del contrato y moneda de la oferta

El tipo de contrato que rige esta licitación será bajo el sistema de suma alzada, en pesos Chilenos sin reajuste.

1.5 Convocatoria

El calendario de convocación para la apertura de ofertas estará disponible en el sitio web de la Municipalidad de Las Condes www.lascondes.cl , junto con las Bases administrativas y Especificaciones técnicas.

1.6 Visita a terreno

Se realizarán dos visitas a terreno, será obligatorio para los oferentes asistir al menos a una de ellas, de manera que conozcan in situ las características de la intervención. La fecha y hora de la visita se informará en el calendario de la convocatoria publicado en el sitio web de la Municipalidad de las Condes. Se levantará un acta donde se formalice la presencia de los asistentes quienes serán acompañados por el ITO de la Junta de Vecinos. El no asistir al menos a una de las visitas a terreno implicará quedar automáticamente fuera de bases. La visita se informará en el calendario de la convocatoria publicado en el sitio WEB de la Municipalidad de las Condes.

1.7 Periodo de consultas y respuestas

Los participantes podrán formular sus consultas respecto de los trabajos a ejecutar y de las condiciones de la convocatoria. Estas deberán ser dirigidas al correo electrónico de la Junta de vecinos: jvlosdescubridores@hotmail.com , con copia al Inspector Técnico de Obras al correo electrónico dpizarro@inae.cl

Las respuestas a las consultas, así como las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que se estime pertinente o necesario hacer a las presentes bases y demás documentos de la convocatoria se darán a conocer a los oferentes que hayan asistido a la visita a terreno, mediante correo electrónico, de acuerdo a calendario.

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las respuestas y aclaraciones para cualquier efecto.

2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES

2.1 De los contratistas

Podrán participar en la convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que sean competentes para construir acorde a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (Arquitectos, Constructores Civiles o Ingenieros Civiles en Obras Civiles), así como empresas del rubro de la construcción.

En el caso de Ascensores (Modernización) ,podrán participar en la propuesta, todas las personas jurídicas que sean profesionales competentes para proveer e instalar todos los productos requeridos, según se señalan en las Especificaciones Técnicas, y que cumplan con toda la normativa Chilena. Todos los proveedores deben contar con una inscripción vigente en el Registro Técnico de Ascensores que lleva el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en las categorías de Instaladores (1ª, 2ª y 3ª categoría) . Además de entregar la instalación debidamente Certificada por un profesional Certificado en el mismo registro.

La Junta de Vecinos podrá solicitar a los oferentes documentos u otros medios de verificación que permitan comprobar el cumplimiento de estos requisitos.

Quedarán excluidos aquellos oferentes que, al momento de presentar la oferta, formular la propuesta, o al momento de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas antisindicales, delitos concursables o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los dos años anteriores.

2.2 Conflicto de intereses

No podrán participar en la presente propuesta, aquellos que tengan conflicto de intereses con el Mandante, entendiéndose como tal, el caso de aquellas personas naturales o jurídicas que sean o tengan relación laboral, vinculo de parentesco, conyugues, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con algún Funcionario directivo de la Municipalidad de Las Condes, Directivo de la Junta de Vecinos, o con su Inspector Técnico de Obra, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.

2.3 Domicilio de los proponentes y adjudicado

Las empresas oferentes y la que sea adjudicada, deberán constituir domicilio en la ciudad de Santiago, para todos los efectos legales derivados de la licitación y del contrato, aceptando expresamente la competencia de sus Tribunales de Justicia.

3. DE LAS OFERTAS

3.1 Disposiciones Generales

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

El contratista en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán: todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y en general lo necesario para construir y poner en servicio la obra en forma completa y correcta, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Las cubicaciones entregadas en las Especificaciones Técnicas si es que las hubiere, son sólo informativas; el proponente presentará sus propias cubicaciones y precios, respetando únicamente las partidas señaladas en el Formulario N°6 de las presentes bases. Los oferentes no podrán eliminar ni disminuir partidas del mismo.

No se aceptarán modificaciones posteriores a la apertura de la propuesta , salvo las excepciones donde se solicite documentos u otros medios de verificación que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos.

3.2 Financiamiento de la preparación de la oferta

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurra el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de no aceptarse su oferta.

3.3 Validez de la oferta

La oferta deberá tener validez de a lo menos 90 días corridos a contar de la fecha de la presentación de la propuesta. La oferta cuyo período de validez sea inferior, podrá ser rechazada por no ajustarse a este requisito.

En circunstancias excepcionales, el Mandante podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas.

3.4 Fecha, hora y lugar de la apertura de ofertas

Las ofertas de las empresas participantes se recibirán en la sede social de la Junta de Vecinos, en fecha y hora indicada en el calendario. En dicho Acto, el proponente deberá presentar su oferta completa con todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases administrativas

El Mandante, **Junta de Vecinos Los Descubridores C-5** , podrá postergar la fecha, la hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, previa comunicación por escrito a todos los que hubieran participado en la visita a terreno.

Para que se realice el Acto de Apertura bastará que haya a lo menos dos ofertas de diferentes personas naturales o jurídicas

4. DE LA FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

4.1 Generalidades

Los oferentes deberán presentar los Antecedentes de la Empresa junto con la propuesta Económica, en dos sobres cerrados, sellados y caratulados respectivamente de acuerdo a la siguiente estructura:

- a) Sobre **A** "Documentos anexos"
- b) Sobre **B** "Oferta económica"

Además de lo anterior, cada sobre llevará la siguiente designación:

- a) Nombre del proyecto.
- b) Nombre y firma del oferente.
- c) Nombre y firma del representante legal (Si se trata de una persona jurídica)

Todas las hojas incluidas en los sobres, deberán estar foliadas y firmadas por el representante legal del oferente.

4.2 Sobre "A", Documentos anexos

En el sobre A, denominado "Documentos anexos" deberá incluirse en original o en fotocopia legalizada ante notario además de una fotocopia simple, los siguientes documentos:

- a) Formulario N° 1, adjunto, de identificación del proponente.
- b) Formulario N° 2, Declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características del terreno.
- c) Formulario N° 3, Compromiso por la garantía técnica.
- d) Formulario N° 4, Declaración Ausencia de relación laboral y vínculo familiar del oferente con el directorio de la junta de vecinos, la ITO y funcionarios o directivos municipales.
- e) En el caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar además: copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones con copia de los extractos y constancia de su inscripción en el respectivo Registro de Comercio y de su publicación en el Diario Oficial.

Tratándose de Sociedad Anónima deberá acompañarse copia de los estatutos y sus modificaciones con sus respectivos extractos con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio y las correspondientes publicaciones. Además deberá adjuntarse la escritura donde conste la representación legal.
- f) Fotocopia de la cédula de identidad de, el o los, representantes legales, según corresponda.
- g) Acta de aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas por los proponentes, firmada en cada página por el oferente, además de firmada y timbrada por la Junta de Vecinos y el ITO si las hubiere.
- h) Acta de la visita a terreno, timbrada por la junta de vecinos y el ITO de la organización comunitaria.
- i) Acreditación de la capacidad económica del proponente. (Deberá adjuntar el balance del último año tributario y la última declaración de renta si correspondiere).
- j) Informe comercial del proponente, emitido por la cámara de comercio de Santiago, con no más de diez días de antigüedad a la fecha de apertura.
- k) Carta Gantt de la obra, indicando claramente la duración de cada de las partidas.

- l) Plan de los trabajos de obra. Este debe considerar, condiciones de prevención de riesgo, plan de trabajo, número de trabajadores por cuadrilla, número de trabajadores en total, tiempo estimado, plan de resguardo en caso de lluvias, etc.
- m) El oferente persona natural o jurídica, como así mismo sus socios, directores, administradores, representantes legales, gerentes u otras personas jurídicas que la integren, deberán presentar informes según corresponda, que demuestren sus situaciones de cumplimientos de pago con establecimientos comerciales, instituciones financieras, deudas previsionales, o laborales, como también su situación de deudas tributarias (DICOM).
- n) Acreditación de experiencia, el oferente deberá presentar facturas que acrediten experiencia previa en obras similares.
- o) Nómina de los profesionales y técnicos que participarán en el proyecto, indicando el nombre y cédula de identidad.
- p) Boleta Bancaria de seriedad de la oferta (Original), a la orden de la junta de vecinos, con un plazo de vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta. (Ver detalle en punto 9.7.2)
- q) Incluir Nomina de las Direcciones donde se realizaran los trabajos
- r) Certificados del Registro Nacional de Instaladores, de Ascensores MINVU, el cual debe estar vigente al momento de la apertura de ofertas (solo en caso de Proyectos de Ascensores)

4.3 Sobre “B”, Oferta económica

En el sobre B, denominado “Oferta económica” se incluirán:

- a) Valor total de la oferta y plazo de ejecución de las obras, según Formulario N° 5 adjunto.
- b) Presupuesto detallado de acuerdo a Formulario N° 6 adjunto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de obras y precios unitarios. El precio total del ítem corresponderá al producto de la cantidad por el precio unitario y la suma de estos productos coincidirá exactamente con la suma alzada ofrecida. En todo caso el contratista deberá presentar su oferta respetando única y exclusivamente las partidas y unidades de medidas indicadas en el formulario N°6 adjunto.

En caso de no coincidir el valor total ofrecido según el **Formulario N° 5**, con el valor total de la suma alzada ofrecida, indicada en el **Formulario N° 6**, se podrá declarar fuera de Bases al proponente que lo hubiese presentado.

- c) Formulario N° 7, Propuesta de Programación Financiera.

5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

5.1 De la comisión evaluadora

Se constituirá una comisión de apertura, integrada por el Presidente de la Junta de Vecinos, tres de sus Directores, y el ITO de la organización comunitaria. Al acto de apertura podrán asistir en calidad de observadores vecinos propietarios o eventuales beneficiarios y/o cónyuges.

5.2 Recepción y apertura

En esta oportunidad, y ante la Comisión de apertura designada por el Mandante, se procederá en primer lugar a abrir el sobre A, denominado “Documentos anexos”, para verificar que se hayan presentado todos los antecedentes requerido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que sean presentadas sin la totalidad de los documentos exigidos podrán ser complementadas, rectificadas, aclaradas o enmendadas con posterioridad previo visto bueno de la Comisión de Apertura, dentro del plazo de 5 días corridos. **Se excluye la Boleta de Garantía o Vale vista por seriedad de la oferta y los antecedentes del Sobre B.**

Realizada la operación anterior, se procederá a abrir los Sobres B, denominados "Oferta Económica". Se leerá el valor de la oferta y el plazo de ejecución de las obras. Así también, se verificará la coincidencia del monto con el porcentaje de la garantía por la seriedad de la oferta.

Se levantará un acta del proceso de apertura en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proponente, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas si las hubiere y los motivos del rechazo. Esta acta formará parte de los antecedentes de la propuesta.

La Junta de Vecinos hará entrega del acta de apertura, con las ofertas recibidas y el informe de evaluación del ITO que los asesora, a través de una carta dirigida al Director de Desarrollo Comunitario en la DECOM solicitando al municipio su evaluación de acuerdo al reglamento FONDEVE.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para el análisis de las ofertas se considerará un criterio de evaluación enfocado en las principales características de las ofertas siendo estos precio, plazo y experiencia previa en obras similares. Respecto a la experiencia, se requerirá que los contratistas presenten facturas , que demuestren haber ejecutado obras similares, otorgando los siguientes porcentajes :

A.-) Experiencia Previa

- a) Montos superiores a \$ 500.000.000, obtendrán el 100% del puntaje
- b) Montos entre \$ 300.000.000 hasta \$ 499.000.000 , obtendrán el 50% del puntaje.
- c) Montos entre \$ 150.000.000 y \$ 299.999.000 , obtendrán el 30% del puntaje.
- d) Montos inferiores a \$ 149,999,000, no obtendrán puntaje

B.-) La ponderación de cada uno de los parámetros mencionados , será la siguiente _

- : a) Precio **80%** . Aplicar 100% del puntaje al menor precio si cumple con las BBAA
- b) Plazo **10 %** . Aplicar 100% del puntaje , al menor plazo si cumple con BBAA
- c) Experiencia previa **10%** . Aplicar 100% del puntaje , según lo solicitado en Item 6 A

C.-) Cuadro de Puntaje Evaluación Técnico Económica

PRECIO (80 PUNTOS)	PLAZO (10 PUNTOS)	EXPERIENCIA PREVIA (10 PUNTOS)
---------------------	-------------------	--------------------------------

Oferta Económica

La Oferta Económica que presente el precio más bajo obtendrá máximo puntaje, el monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas, según la fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{V.P.M} \times 80 / \text{V.P.E}$$

V.P.M.: valor propuesta menor

V.P.E.: valor propuesta a evaluar

Plazo

El Plazo más bajo obtendrá máximo puntaje, este plazo servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas, según la fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{V.P.M} \times 10 / \text{V.P.E}$$

V.P.M.: valor plazo menor

V.P.E.: valor plazo a evaluar

7. DERECHO A DECLARAR DESIERTO, REVOCAR O SUSPENDER

La comisión evaluadora (Presidente de la Junta de Vecinos, tres de sus Directores, y el ITO de la organización comunitaria) se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si a la luz de la revisión efectuada no se satisfacen los requerimientos planteados, o se considera inconveniente para los intereses de La Junta de Vecinos continuar adelante con el proceso de selección. Los proponentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

Quedarán fuera de la convocatoria aquellos oferentes que:

- a) Se presenten fuera de plazo a la convocatoria.
- b) No presenten la boleta de garantía de seriedad de la oferta.
- c) No presenten algún documento solicitado del sobre B.

8. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES

a) Adjudicación:

El acto de apertura, con las ofertas recibidas y el informe de evaluación de las ofertas realizado por el ITO, serán entregados a una comisión evaluadora de la Municipalidad de Las Condes, la que estará integrada por:

1. El Administrador Municipal.
2. El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.
3. El Director de Administración y Finanzas.
4. El Director de Desarrollo Comunitario.
5. El Director Jurídico.
6. El Director de Obras.
7. El Jefe del Departamento Municipal correspondiente al área del proyecto presentado.

A esta Comisión Evaluadora, le corresponderá estudiar el proyecto presentado por la Junta de Vecinos, con especial consideración de la factibilidad técnica, legal, económica y social emitiendo un informe al Sr. Alcalde, quien dispondrá su presentación al Concejo Municipal.

Una vez que el Concejo Municipal se pronuncie sobre el proyecto, la Dirección de Desarrollo Comunitario, notificará de la aprobación o rechazo, a la Junta de Vecinos, en conformidad a la normativa legal vigente y al Reglamento FONDEVE.

La Junta de Vecinos informara por escrito a la empresa que ejecutara el proyecto y al mismo tiempo, se solicitarán los documentos necesarios para la formalización del Contrato.

La adjudicación de una propuesta, no obliga a la Junta de Vecinos a efectuar la contratación pertinente. Las obligaciones entre ambos sólo serán válidas a partir de la firma del Contrato respectivo y de la total tramitación que apruebe dicho instrumento.

b) Notificación A Los Proponentes No Adjudicados

La Junta de Vecinos notificará a los restantes proponentes, por escrito que su oferta no ha sido seleccionada para la contratación de sus servicios.

c) Devolución de Documentación

Una vez realizada la notificación indicada en la letra b) precedente, los proponentes no seleccionados podrán retirar sus respectivas Boletas de Garantía de seriedad de la oferta. No obstante la Junta de vecinos no devolverá la información y documentos entregados por la empresa.

9. DEL CONTRATO

9.1 Formalización del contrato

Las presentes bases administrativas junto con las especificaciones técnicas, planos y formularios de presentación de la oferta, deberán considerarse como parte integrante del contrato de las obras, así como las garantías comprometidas y el monto.

Al momento de la firma de dicho contrato, será requisito previo que el contratista entregue a la Junta de Vecinos la garantía de fiel cumplimiento de contrato que señala el punto 9.7.3 de las presentes Bases.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr a partir del acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista.

Si por causa imputable al oferente, el contrato no se suscribe dentro de un plazo igual a diez días corridos, contados desde el momento de la notificación vía correo electrónico, por parte del Presidente de la Junta de Vecinos al oferente respectivo, se hará efectiva la Garantía de Seriedad que caucionó su Oferta y la Junta de Vecinos podrá llamar a una nueva propuesta o contratar la propuesta entre los oferentes que ocupen los lugares siguientes.

9.2 Plazo de ejecución de las obras

El plazo de ejecución de obras propuesto por el contratista (Formulario N°5), se entenderá en días corridos a contar desde la fecha de entrega de terreno. Por su parte la fecha de término corresponderá al día en que el ITO realice la recepción final de obra.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá tener presente que los trabajos solo se podrán ejecutar de **Lunes a Viernes de 09:00 hrs__ a 18: 00 hrs __ y Sábado de _10:00 hrs__ a __14:00 hrs__.**

Por otra parte, no podrá haber entrega de terreno, ni inicio de obra sino hasta después de que la Junta de Vecinos haya cancelado en su totalidad el aporte de la comunidad dentro de los plazos estipulados.

Además, antes de comenzar las obras, en el caso de que sea requerido, será obligación de la Inspección Técnica de la Comunidad contar con todos los permisos necesarios para poder ejecutar el proyecto.

9.3 Anticipos

Se podrá considerar anticipo de la Obra, en circunstancias especiales a ser evaluadas y autorizadas por la Junta de Vecinos y el ITO respectivo.

Este anticipo no podrá exceder del 50 % del total de la obra y se podrá solicitar solo una vez que se haya firmado el Contrato entre la Junta de Vecinos y la Empresa adjudicada.

Dicha situación de anticipo, debe quedar consignada en Form 7 , como 1er estado de pago y se debe colocar en columna respectiva la palabra Anticipo , señalando el % ,que corresponde a la Obra.

El Contratista, deberá presentar boleta de garantía, por el 100 % del anticipo solicitado y un vencimiento de 30 días posterior al arribo de los equipos y materiales a la obra

9.4 Del Precio

Será el que se indique en el Decreto Alcaldicio que aprueba el Proyecto FONDEVE a realizar por la Junta de Vecinos, con aportes de la Municipalidad de Las Condes y de la misma organización comunitaria. Corresponderá a la mejor oferta evaluada por la instancia técnica municipal, en este caso, por el Departamento de Construcción y Aguas y una vez aprobado en sesión de Concejo por el Sr. Alcalde, Señoras y Señores Concejales. Será en pesos e incluirá todos los gastos que el proyecto genere.

9.5 De la forma de pago

La forma de pago se regirá por la Programación Financiera (Formulario N°7) presentada por el oferente adjudicado. En dicha programación el oferente deberá indicar los estados de pago en porcentaje según la proyección de avance de las obras.

Para que el contratista curse los estados de pago, deberá haber cumplido previamente con los requisitos estipulados en el contrato de obra. Además el estado de pago que se facturará, deberá corresponder al avance real de la obra.

Para cursar los Estados de pago, la Junta de Vecinos deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- Factura por el monto total a cancelar, la que deberá coincidir exactamente con el Estado de Pago solicitado. Esta factura deberá venir con el V°B° del ITO, además de ser firmada y timbrada por la Junta de Vecinos.
- Certificado de la Inspección del Trabajo (F30-1) correspondiente a la obra, en el que se certifica que el contratista, no registra reclamos, ni denuncias pendientes en relación con la obra contratada. Dicho documento deberá presentarse en original y estar vigente a la fecha de presentación del estado de pago solicitado.
- Informe del ITO, en el que se indicara el avance físico de los trabajos.
- Carta de la junta de vecinos solicitando el estado de pago correspondiente.
- Cualquier otro antecedente que se considere pertinente por el ITO, deberá ser comunicado al contratista oportunamente.

- En el caso del último estado de pago, se deberá adjuntar el acta de recepción final de las obras, firmada por el Presidente de la Junta de Vecinos y el Inspector Técnico de Obras contratado por la comunidad.

-

9.6 Multas

Se considerará una multa de **1x1000** del valor total del contrato (**0,1%**), por cada día de atraso en la recepción de las obras **con un tope del 10% del valor del contrato** y que en caso de aplicación, esta será definida por la junta de vecinos y con la aprobación del ITO de la organización comunitaria. Esta multa será deducida del saldo del precio que se pagara en el último estado de pago del contrato.

Por otra parte, si el contratista no cumpliera con los plazos estipulados en la programación de la obra (Carta Gantt) o con el plan de trabajo se le aplicara una multa de **0,3 UF** por cada día de incumplimiento, monto que será deducido del pago correspondiente a la facturación del periodo en que se ha aplicado la multa.”

9.7 Garantías

9.7.1 Normas Comunes

Se aceptarán como garantías boletas bancarias de plazo definido y vale vistas. Las Boletas de Garantía deberán ser tomadas a la orden de la Junta de Vecinos. Además las garantías tomadas por el oferente, deberán expresarán claramente la obra que caucionan.

Las garantías serán remitidas a la **Junta de Vecinos Los Descubridores C-5** , quedando bajo su custodia.

Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del Contratista y será éste responsable de mantenerlas vigentes por el periodo que caucionan.

9.7.2 Garantía por seriedad de la oferta

Los proponentes deberán presentar una garantía por la seriedad de la oferta por un monto equivalente al 5% del valor de su oferta, entregando para tales efectos una boleta bancaria o vale vista. El plazo de vigencia de esta garantía, no podrá ser inferior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Esta deberá ser extendida a nombre de la Junta de Vecinos y será entregada a ésta para su custodia el día de la apertura de la propuesta.

Esta garantía no será devuelta a los oferentes sino después de firmado el contrato con el oferente seleccionado.

9.7.3 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato

El Contratista, cuya propuesta se acepte, deberá presentar al momento de suscribir el contrato, una boleta bancaria o vale vista, como caución, que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad equivalente al **10% del valor del contrato** a nombre de la Junta de Vecinos. Su vigencia será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos. El contratista deberá mantener durante todo el contrato vigente esta garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al Contratista 90 días corridos después de que la Junta de Vecinos a través de su ITO recepcione conforme la obra. Para la formalización de lo anterior, se deberá extender un acta de recepción final de las Obras, firmada por el Representante legal del Contratista, el Presidente de la Junta de Vecinos y el ITO que los representa.

9.8 Inspección y supervisión del contrato

Para todos los efectos de las presentes bases, se entenderá por Inspector Técnico de Obras al profesional a quien la **Junta de Vecinos “_Los Descubridores” C-5** haya encomendado velar directamente por la correcta ejecución de las obras y en general por el cumplimiento del contrato.

9.9 De la subcontratación y los trabajadores

En todo evento el contratista es el responsable de todas las obligaciones contraídas con el Mandante en virtud del contrato, como asimismo de las obligaciones con los trabajadores, proveedores o cualquier otro contrato que involucre al contratista directamente, por lo que deberá dar cumplimiento a la Ley de Subcontratación vigente.

El contratista será responsable de la conducta y actitud de los trabajadores en el interior de las viviendas o lugar que se esté interviniendo, siendo sancionable las insubordinaciones, desordenes y robos, entre otros. El ITO podrá solicitar la exclusión de cualquier trabajador que fuese sorprendido en alguna falta.

El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomar medidas para mantener la higiene y seguridad en los trabajos, en conformidad a la normativa vigente y leyes que regulan la materia.

9.10 Aumentos de plazo

La Junta de Vecinos previo visto bueno de su ITO, podrá aumentar el plazo para la ejecución de la obra contratada a petición fundada del contratista dentro del plazo mínimo de 15 días Hábiles antes del término de la obra establecido por contrato y por ningún motivo el aumento del plazo podrá ser mayor al 50% del plazo original de la obra.

Todo aumento de plazo deberá ser justificado, entendiéndose por tal, aquel solicitado en razón de un hecho fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante previa información a la Municipalidad de Las Condes. De acuerdo a lo anterior, si se otorga aumento de plazo, en ningún caso esto significará un aumento del costo del contrato.

En este evento, deberá reemplazar la boleta bancaria a la vista o vale vista que caucionó el fiel cumplimiento del contrato de tal forma que su vigencia comprenda 90 días corridos contados desde el término de la obra..

Asimismo , se deberá ajustar el vencimiento de la Póliza de Garantía a 60 días del termino de dicha obra

9.11 Terminación anticipada del contrato

Para todos los efectos, la Junta de vecinos se reserva el derecho para disponer mediante simple notificación al contratista el término anticipado del contrato. Se considerarán las siguientes causales para dar término anticipado al contrato:

- Si el contratista ha hecho abandono de los trabajos o ha disminuido significativamente el ritmo de los trabajos a un extremo que a juicio del I.T.O equivalga a un abandono de éstas.
- Si el contratista incurre en incumplimientos graves de sus obligaciones, financieras o legales.
- Si a juicio del ITO no está ejecutando las obras de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- El incumplimiento de pago de sueldos.
- Si la Justicia así lo solicita.

No obstante, este término anticipado de contrato no dará derecho a la empresa contratista a reclamar indemnización alguna, y la Junta de Vecinos se reserva el derecho de deducir las acciones legales que correspondan.

9.12 Seguros

El contratista deberá contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (POL 191086), por la Obra o Proyecto denominado “_Modernización Ascensores Comunidad Edificio Cumbre”, Comuna de Las Condes, y que cause la muerte o lesiones corporales a terceros o daños materiales causados a la propiedad de terceros por trabajos realizados en dicha obra.

Responsabilidad Civil por carga y descarga, daños productos de las cargas y descargas efectuadas por cualquier equipo o maquinaria que opere en la obra. El valor asegurado corresponderá al 10% del valor de la obra.

Nombre de la Obra	:	Modernización Ascensores Comunidad Edificio Cumbre
Asegurado	:	Comunidad Edificio Cumbre
Asegurados adicionales	:	
Materia asegurada	:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Ubicación del riesgo	:	Av, Cristóbal Colon 4695
Monto asegurado	:	10% del valor del contrato
Vigencia	:	Duración de las obras más 60 días corridos

Sr. Daniel Pizarro Muñoz

ITO
Inspector Técnico de Obra

Sr. Emilio Helguero Gahona

Presidente
Junta de Vecinos

FORMULARIO N° 1

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

“
OBRA : .”MODERNIZACION ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO CUMBRE “

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELEFONO : _____
E-MAIL : _____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a _____ de _____ de _____

FORMULARIO N° 3

COMPROMISO POR LA GARANTÍA TÉCNICA

OBRA : . .” MODERNIZACION ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO CUMBRE “

El representante legal de la empresa o el oferente que suscribe, se compromete a garantizar, en caso de ser adjudicado, el correcto y normal cumplimiento de los Ítems ofertados, su instalación, obligándose a la reparación o reposición de estos y sus elementos, liberando expresamente a terceros de esta responsabilidad, así como también se obliga a ejecutar toda gestión necesaria que ello conlleve.

ITEM	VIGENCIA DE GARANTÍA TÉCNICA EN DÍAS CORRIDOS (MÍNIMO 730)	PLAZO DE RESPUESTA (EN HORAS)	TERMINOS Y ALCANCE DE LA GARANTÍA.
Totalidad de ítems ofertados en formulario N°6, incluyendo su instalación en la totalidad de las obras.			Se excluye de la garantía hurtos de material con fecha posterior a la recepción del proyecto y daños ocasionados por terceros o de la naturaleza, no derivados de la ejecución de las obras a partir de la misma fecha.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a _____ de _____ de _____

FORMULARIO N°4

DECLARACIÓN AUSENCIA RELACION LABORAL Y VINCULO FAMILIAR DEL OFERENTE CON EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS, CON EL PROFESIONAL INSPECTOR TECNICO QUE LOS REPRESENTA Y CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

OBRA : . ." MODERNIZACION ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO CUMBRE "

En Santiago, región Metropolitana, Chile a _____, don
_____, Cédula de Identidad N° _____,
representante legal de _____, Rut N° _____, según consta en
Escritura Pública _____ de fecha _____ otorgado en
_____ vengo en declarar que no tengo relación laboral alguna ni vinculo de
parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de
afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las
Condes, ni con los directivos de la Junta de Vecinos _____, ni con su Inspector
Técnico_____.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL _____

Rut : _____

Fecha : _____

FORMULARIO N° 5
OFERTA ECONOMICA

OBRA : .” MODERNIZACION ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO CUMBRE “

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido) (en cifras): _____ \$

(En palabras) : _____

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS) (En días corridos) _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Santiago, a _____ de _____ de _____

FORMULARIO N°7

“PROPUESTA PROGRAMACIÓN FINANCIERA”

OBRA : .” MODERNIZACIÓN ASCENSORES COMUNIDAD EDIFICIO CUMBRE “

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

MES	VALOR ESTADO DE PAGO	% MENSUAL	% ESTADO DE PAGO ACUMULADO
1			
2			
3			
4			
5			
..			
..			
Total			

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL _____

Fecha : _____